

entramos (1). Beso á su merced las manos muchas veces. Harta pena me dió el saber el dolor de ijada que tuvo; acá lo ofrecimos á el Señor, y así lo hago por vuestras mercedes y esos ángeles: Dios los haga suyos, y los guarde.

3. Una cosa me parece se les hace notable agravio, y les será pesadumbre el haber de decir ántes de la misa mayor la misa, cuando alguno hiciere fiesta: en especial si hay sermón, no sé cómo se ha de concertar. Importa poco á vuestras mercedes, que ese día se haga la fiesta á la mayor, y un poco ántes se diga rezada la de la capellanía. Ello es pocos días, haga vuestra merced algo contra lo que quiere, y hágame esta merced, aunque sea día de fiesta, no siendo las que vuestras mercedes hacen. Miren que va en esto nada, y es hacerlas limosna y buena obra, y á mí mucha merced.

4. Despues de ida la carta de nuestro padre general, he advertido que no habia para qué (2), porque es muy más firme cualquiera cosa, que el padre visitador hiciere (3), porque es como hacerlo el pontífice, que ningun general ni capítulo general lo puede deshacer. Él es muy avisado y letrado y gustará vuestra merced de tratar con él; y creo yo, que este verano, sin falta, irá á visitar, y podráse hacer todo con toda firmeza lo que vuestra merced mandare, y se lo suplicaré acá. En fin, todo lo que vuestra merced viere es mejor para más firme, no saldré de ello, y de todo lo que yo pudiere servir á vuestra merced. Pésame á mí de no estar adonde pueda mostrar mi voluntad de más cerca (4).

5. En las oraciones de la señora doña Francisca Ramirez me encomiendo mucho. Estoy ya sin calentura, gloria á Dios. Bien puede vuestra merced escribirme lo que quisiere, que, como conozco la voluntad con que se dice, sólo si doy pena á vuestra merced me da pena; porque cierto yo no lo querria,

corregir lo escrito por la Santa,» pues, segun ésta, se llamaba *Ramirez Alvarez*.

(1) «Allá se lo concierten *entrambos*.

(2) «No *era* para que.»

(3) Era visitador de las Carmelitas Descalzas el maestro fray Pedro Fernandez, fraile dominico, varon de gran virtud y saber, nombrado para ello con facultades apostólicas.

(4) «Estar adonde mostrar mi voluntad de más cerca.»

ni que se la den en esa casa. En lo demás ningun daño me hizo, ni hará cosa que vuestra merced me diga. Déle nuestro Señor tanto bien espiritual (1), como yo suplicó á su Majestad, y tenga á vuestra merced siempre de su mano. Es hoy domingo despues de la Ascension.

Indigna sierva de vuesa merced.—*Teresa de Jesús*.

CARTA XXVII (2).

A doña Isabel de Jimena, en Segovia (3).—Desde la Encarnacion de Ávila á principios de 1572 (4).

Sobre la toma de hábito por dicha señora.

JESÚS.

1. El Espiritu Santo sea con vuestra merced siempre, y le dé gracia para entender lo mucho, que vuestra merced debe al Señor; pues en peligros tan peligrosos, como son poca

(1) «*Bien especial*.»

(2) Esta Carta era la XL del tomo III en las ediciones anteriores.

(3) Esta señora, á quien escribe la Santa sobre su vocacion, la logró muy dichosamente, y se le entregó á sí y á sus cosas á Dios, entrándose carmelita descalza en el convento de Salamanca. Llamóse en la religion Isabel de Jesús, y fué muy verdadera sierva de Dios; y siguió á la Santa á la fundacion de Segovia, su pátria, y de allí la llevó por priora á la de Palencia. (V. P.)

(4) Esta fecha dieron los padres correctores á esta Carta en el manuscrito, Biblioteca Nacional, número 2, fundándose en que doña Isabel *profesó* en Salamanca en 14 de Junio de 1573 con el nombre de Isabel de Jesús; por tanto, debió ingresar en el convento de Salamanca en Junio de 1572.

Segun los mismos correctores el original de esta Carta lo tenia en 1640 la princesa de Pacheco, título de Sicilia. El sobrescrito de la Carta decía: «A la muy magnífica señora doña Isabel de Jimena, mi señora.»

edad y hacienda y libertad, le da luz para querer salir de ellos; y lo que á otras almas suele espantar, que es penitencia y encerramiento y pobreza, ha sido ocasion para que vuestra merced entienda el valor de lo uno, y el engaño y pérdida, que de seguir lo primero le podia venir. Sea el Señor por todo bendito y alabado. Ocasión ha sido esta, con que fácilmente me pudiera vuestra merced persuadir á que es muy buena y capaz para hija de nuestra Señora, entrando en esta sagrada Orden suya. Plega á Dios, que vaya vuestra merced tan adelante en sus santos deseos y obras, que no tenga yo que quejarme del padre Juan de Leon, de cuya informacion estoy satisfecha, que no quiero otra, y tan consolada de pensar que ha de ser vuestra merced una gran santa, que con sola su persona quedará muy satisfecha.

2. Pague el Señor la limosna que tiene determinado á hacer adonde entrare, que es mucha, y puede vuestra merced tener mucho consuelo, pues hace lo que el Señor aconseja, de darse á sí, y á lo que tiene á los pobres por su amor (1). Y para lo que vuestra merced tiene recibido, no me parece cumplia con ménos, que lo que hace; y pues hace todo lo que puede, no hace poco, ni será pagado con poco precio.

3. Pues vuestra merced ha visto nuestras Constituciones y Regla, no tengo que decir, sinó que, si va adelante vuestra merced con esta determinacion, se venga á donde mandare, y adonde quisiere de nuestras casas, que en esto quiero servir á mi padre Juan de Leon, en qué su merced escoja. Verdad es, que querria tomase el hábito á donde yo estuviese; porque, cierto, deseo conocer á vuestra merced (2). Todo lo guie nuestro Señor, como más le ha de servir, y ha de ser para gloria suya, amen.

Indigna sierva de vuestra merced.—*Teresa de Jesús*, carmelita.

(1) San Marc.: x, vers. 21. San Lucas: xvii, vers. 22.

(2) No se verificó lo que *Santa Teresa* deseaba. Hallábase ésta en el convento de la Encarnacion de Avila, y aquella entró en el de Salamanca, adonde fué *Santa Teresa* pocos dias despues de su profesion: por eso todavía se la llamaba *novicia* en las notas á la Relacion IV al hablar de las coplitas que cantó á *Santa Teresa* y que produjeron uno de sus arrobamientos.

CARTA XXVIII (1).

A la señora doña Juana de Ahumada, hermana de la Santa. Desde el convento de la Encarnacion de Avila á 4 de Febrero de 1572.

Reconviniendo á sus parientes por varios descuidos.

JESÚS

1. Sea con vuesa merced. Parece que están en el otro mundo en estando en ese lugar (2). Dios me libre de él, y aún de este tambien, que desde que vine cási tengo poca salud, y por no lo decir á vuestra merced he gustado de no escribirla. Antes de Navidad me dieron unas calenturas, y estuve de mal de garganta, sangrada dos veces y purgada. Desde ántes de los Reyes tengo quartanas, aunque no con hastio, ni dejo de andar con todas, el dia que no la tengo, á coro, y á refectorio algunas veces: creo no han de durar (3).

2. Como yo veo lo que el Señor ha hecho en esta casa de tanta mejora, esfuérmome á no estar en la cama sinó con la calentura, que es toda la noche. El frio comienza desde las dos, mas no es recio. Bien va en lo demás con ocupaciones y

(1) Esta Carta era la LII del tomo iv en las ediciones anteriores: ignórase el paradero del original. Se ha enmendado conforme á las correcciones del manuscrito, Biblioteca Nacional, número 2, aunque no en todo, pues algunas de las correcciones parecen arbitrarias: el manuscrito, Biblioteca Nacional, uúm. 8, al hablar de esta Carta, no expresa que hubiera copia auténtica de ella, ni avisa el paradero del original.

(2) El pueblo de Galinduste, cerca de Salamanca, donde solía pasar los inviernos doña Juana con su marido Juan de Ovalle y familia.

(3) En las ediciones anteriores: «y á refectorio. Algunas veces creo no han de durar.» Los correctores enmendaron de este otro modo, que creo muy aceptable, y cual aquí se imprime.

trabajos, que no sé cómo se puede llevar (1). El mayor es de cartas. Para las Indias he escrito cuatro veces, que se va el armada. Espantada estoy del descuido que tiene, viéndome con tantos trabajos. Cada día esperaba al señor Juan de Ovalle (como dice que se había de venir), para que fuese á Madrid, que fuera gran cosa enviar á mi hermano lo que envía á pedir. Ya ni hay tiempo, ni sé qué me diga. Todo se les ha de venir á la mano: cierto que no puede parecer bien.

3. Hanme dicho que el señor Juan de Ovalle y el señor Gonzalo (2) de Ovalle son los que contradicen se dé al monasterio (3) una calleja. Yo no lo puedo creer: no querría que comenzásemos á andar en temas, que con mujeres parece mal, aunque hubiesen ocasion, y se deslustrarian esos señores mucho, en especial siendo cosa mia; cuanto más, que creo yo ellas no la (4) habían dado á sabiendas, si su llaneza no las daña. Aviseme vuestra merced qué es, porque como digo, son nuevas que se podrían engañar; y no tenga pena de mi mal, que no creo será nada; al ménos aunque á mi costa, á poco me estorba.

4. Harto la echo menos acá, y sola me hallo. Algunos reales habré menester, que no cómo del convento, sino sólo pan (5); procuren enviármelos. A esos señores beso las manos, y á mi Beatriz. Harto me holgara acá con ella. Gonzalo ya sé que está bueno: Dios le guarde. Agustín de Ahumada está con el virey: fray García me la ha escrito (6). Mi herma-

(1) « Pueden llevar. »

(2) « Gregorio. »

(3) Era del monasterio de Alba de Tormes. Los correctores pusieron « contradicen que se dé »; pero creo arbitraria esta corrección, pues *Santa Teresa* solía omitir este relativo.

(4) En las ediciones anteriores: « que creo yo ellas lo habían dado á sabiendas. »

(5) Pasaban de ciento cincuenta las monjas del convento de la Encarnación, donde habían obligado á *Santa Teresa* á que volviera y se encargase del priorato. Por ese motivo solía haber apuros para el sostenimiento de la comunidad, y más desde que por la clausura impuesta por el Concilio de Trento, siete años ántes, se prohibía á las monjas salir en épocas de apuro á fin de remediarse en las casas de sus parientes.

(6) Fray García de Toledo, fraile dominico, director de *Santa Teresa* en algun tiempo, y la que le hizo continuar el libro de su *Vida*. Estaba á

no ha casado dos sobrinas, y muy bien (1): ántes que venga las deja remediadas. Darán las doce, y yo bien cansada, y así no más. Fué ayer san Blas, ántes nuestra Señora.

De vuestra merced muy sierva.—*Teresa de Jesús*.

CARTA XXIX (2).

A la ilustrísima señora doña María de Mendoza.—Del convento de la Encarnación de Avila, 7 de Marzo de 1572.

Sobre admisión de dos novicias en el convento de Valladolid, que no convenian.

JESÚS.

1. La gracia del Espíritu Santo sea siempre con V. S., amen. Harto me he acordado de V. S. en este tiempo, y tenido miedo si su reciedumbre había de hacer daño á V. S.: así (3)

la sazón de comisario general de su Orden en Indias; era hermano del gran duque de Alba don Fernando, y no de la casa de Oropesa, como decía fray Antonio en sus notas.

(1) Doña Juana de Fuentes y Espinosa, mujer de don Lorenzo de Cepeda, en su testamento otorgado á 14 de Noviembre (no Diciembre, como decía fray Antonio) de 1567 dejó 300 pesos á Leonor, hija de Agustín de Ahumada; y Juana, hija de Jerónimo de Cepeda.

(2) Esta Carta es la VI del tomo v en las ediciones anteriores. El original de ella se conserva en las Carmelitas Descalzas de Valladolid, de modo que se ha tenido á la vista para las correcciones la hermosa copia auténtica que sacó allí el padre fray Manuel de Santa María, á 30 de Enero de 1759, la cual se halla al fólío 203 del manuscrito, Biblioteca Nacional, número 1, en que vienen indicadas haata las letras, que el tiempo ha destruido en el original.

El sobreescrito de la carta dice: « A la ilustrísima señora doña María de Mendoza, mi Señora. » A continuación, de una letra distinta y más rasgada (quizá del secretario de doña María) dice: ✠ *Avila=1572=La madre Teresa de Jhs., 7 de Marzo=de mano=madaremos fe=Respondida.*

(3) En las ediciones anteriores: « A mí me parece. »